EMPRESAS RED SALUD S.A. Y SUBSIDIARIAS
Hechos Relevantes
(Al 31 de diciembre de 2014)

En Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2014, se acordó, entre otras materias, las siguientes:

- Disminuir de 9 a 7, el número de miembros del Directorio de la Sociedad.
- Repartir como dividendo definitivo con cargo al ejercicio 2013, la cantidad de M$ 4.216.000, correspondiendo en consecuencia un dividendo de $1,661 por acción, que se pagará el día 30 de septiembre de 2014, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- Designar como miembros del Directorio por un periodo estatutario, a los señores Alberto Etchegaray Aubry, Victor Manuel Jarpa Riveros, Enrique Loeser Bravo, Kurt Reichhard Barends, Gustavo Benjamin Vicuña Molina, Lorenzo Constans Gorri y Carlos Orfali Bejer.
- Designar como empresa auditora externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- Designar como empresa clasificadora de riesgo de la Sociedad a Feller ï Rate Clasificadora de Riesgo Limita y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

Con 20 de noviembre de 2014, Empresas Red Salud ha convenido con la sociedad Inmobiliaria Clínicas Regionales S.A. (ñICRò), en relación a la sociedad Administradora de Clínicas Regionales Dos S.A. (ñACR IIò), en la cual participan en partes iguales como únicos accionistas, poner término a su asociación en dicha sociedad y asignar entre ellas las participaciones sociales que ACR II tiene en distintas filiales, a través de las cuales administra y opera una red de trece clínicas en distintas regiones de Chile.

De conformidad a los mencionados acuerdos, a la Sociedad le corresponderá el total de aquellas participaciones que ACR II tiene a la fecha en las siguientes clínicas: Clínica Elqui, ubicada en la ciudad de La Serena; Clínica Valparaíso, ubicada en la ciudad del mismo nombre; Clínica Integral, ubicada en la ciudad de Rancagua; Hospital Clínico Universidad Mayor, ubicado en la ciudad de Temuco; y Clínica Magallanes, en la ciudad de Punta Arenas.

Por su parte ICR, cuyos accionistas son la Asociación Chilena de Seguridad y la Mutual de Seguridad de la CCHC, se quedará con el total de aquellas participaciones que ACR II tiene a la fecha en las siguientes clínicas: Clínica La Portada, ubicada en la ciudad de Antofagasta; Clínica Atacama, ubicada en Calama; Clínica Lircay, ubicada en la ciudad de Talca; Hospital Clínico del Sur, ubicando en la ciudad de Concepción; y Clínica Puerto Montt, ubicada en la ciudad del mismo nombre.

Se excluyó de este proceso de división y asignación de clínicas, las participaciones que ACR II tiene en las sociedades vinculadas en la propiedad y operación de las Clínicas de Chillán y Curicó, las cuales continuarán siendo de propiedad de ACR II, y cuyas acciones seguirán perteneciendo en partes iguales a la Sociedad y a ICR.

Dado que las participaciones a asignarse a cada una de las partes son diferentes, se ha convenido que al momento en que se materialice la división y asignación de participaciones, la Sociedad deberá pagar a ICR un alcance o diferencia de $ 840.500.000.-

Este proceso deberá encontrarse terminado, a más tardar, el 31 de marzo de 2015, sin perjuicio de lo cual es la intención de las partes concluirlo dentro del presente ejercicio.